



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (CIERRE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del día 18 de mayo del 2026, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres aparecen al final de la presente acta y firman electrónicamente de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), con el objeto de concluir la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, lo anterior, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, párrafo cuarto y 44 de la LAASSP, 90 y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en el apartado III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por Karla De Tuya García, Gerente Ejecutiva de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de la Sección I Visión General, del apartado I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del servidor público Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Titular de la Subgerencia de Contrataciones, como representante del área contratante, del servidor público Javier Martínez Garza, Titular de la Subdirección de Gestión, como representante del área requirente y técnica; del servidor público Alfonso Emmanuel González Gonzalez, Titular de la Subgerencia Contenciosa de Asuntos Agrarios y Administrativos, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, y del servidor público Julio Eloy Páez Ramírez, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, párrafo décimo de la LAASSP y 90, párrafo sexto del "RLAASSP", al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

La que preside el acto, informa a los interesados en el procedimiento de contratación que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91, fracción I del RLAASSP, a las **11:15 horas** del día **15 de mayo del 2026**, mediante el **SEGUNDO AVISO**, se suspendió la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, con la finalidad de otorgar a los licitantes, un plazo de 6 (seis) horas a partir de su publicación en la plataforma Compras MX, para realizar las solicitudes de aclaración que consideren necesarias únicamente en relación con las respuestas emitidas por la

ELABORÓ: SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-08



convocante mediante el citado **SEGUNDO AVISO**, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 1** para efectos de referencia, precisando que, éste fue publicado en la Plataforma a las **12:40 horas** del 15 de mayo del 2026. De igual manera se adjunta a la presente acta como **ANEXO 1** el **PRIMER y TERCER AVISO**.

En virtud del plazo otorgado de 6 (seis) horas a partir de la publicación del **SEGUNDO AVISO** en la Plataforma Compras MX, hasta las **18:41 horas** del 15 de mayo del 2026, fue la fecha y hora límite para enviar solicitudes de aclaración en relación a las respuestas emitidas por la convocante a través de la Plataforma Compras MX, por lo cual, después de haber realizado una verificación al citado sistema, se desprende que **SI** se recibieron repreguntas en la Plataforma Compras MX por parte del licitante **AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V.**, mismas que son contestadas en su totalidad y siendo parte integrante de la presente acta como **ANEXO 2**.

Se hace constar que la Unidad de Banca de Inversión, al ser el área técnica y requirente de los servicios objeto del presente procedimiento, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad las respuestas de las repreguntas recibidas de carácter técnico, en términos de lo dispuesto en el artículo 2 fracciones II y III del RLAASSP.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44, penúltimo párrafo de la LAASSP, se informa a todos los interesados en el procedimiento de contratación, que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 26 de mayo del 2026**, a través de la Plataforma Compras MX.

En términos de lo dispuesto por el artículo 43, penúltimo párrafo de la LAASSP, la presente Acta forma parte integrante de la convocatoria al procedimiento de contratación, debiendo ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 50 de la LAASSP y 94, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través de la Plataforma Compras MX, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 15:25 horas del día 18 de mayo del 2026, firmando electrónicamente los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE	CARGO
Karla De Tuya García	Gerente Ejecutiva de Adquisiciones
Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones
Javier Martínez Garza	Subdirector de Gestión
Alfonso Emmanuel González Gonzalez	Subgerente Contencioso de Asuntos Agrarios y Administrativos

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE
Julio Eloy Páez Ramírez



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-52-2026|ALFONSO EMMANUEL GONZALEZ GONZALEZ|GOGA830205CX7|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES|68e84e202261ee312b7f78b7df3c088fa7048f27bae4ee2c2a7115d1e49b76d2|18-05-2026 17:15:39||

FIRMA ELECTRÓNICA:
b1RrE2v+kAwMt7qTpfCfHJL3X5rLb1Mq/Ty68gWtUAzr5E5GB/0vEyIUH5Qn8LiU4PQn/VJ168F/FppG9ag6X0t6JvpuKLL+LMMfm6h0HatnBHxKyIz5zhga0wLU9jdAHT8dXm6Wud/bxpybXfgNjIcXypUzr3qodEtTrp8TVhkW6XlXxuJTKfn61qHyZpc3vLP004YSuAnPMo74Ujkr+iuhC7TluYstz+mh6v0muZYV7u7MId4Q/A0AXChBpDEgLYkuTE1Lbh+80QC+dmKzKvt+0sNRJ7pmPIRgmBvTCG63ybr3WeWPBL+zgJ1pn958Hx2ZZ3AFllD0wkchguJng==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
4692fc75-0621-40be-a058-e01d161047b1



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-52-2026|MOISES ISAAC HERRERA ORDOÑEZ|HEOM751213671|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES|68e84e202261ee312b7f78b7df3c088fa7048f27bae4ee2c2a7115d1e49b76d2|18-05-2026 15:51:53||

FIRMA ELECTRÓNICA:
S7eP lAQ/w+1Xz0Pjk1W07RRMubG1y6QU2YmYuVuhSPgVFYyYgweZLxgF2S6RM7d6WuN8kgm0+7yt0DRIdVJ3wkbdd415kGfZ48ppwc+XRrWRzphfF4P4/LFuudfXUfELFfDNTK65gw+gZIoIst3ZD9mcLH6pd5s1y6muwEu2TsMrfzweQtnxIoGg4a1qX5FINZUpw80FZXJwgCftr00MAY51Xx8cy5L/Kcs/3VzFhrR1PQwtXl4zwdFectL91Xy5K9mMK18uogpLJoTQ1wI4IuZaAbcCrLYos9r1vVm565U7htIoaZadi9p8a2FkLcG/6iS36tFL70j5z0jA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
e52a8dfc-f405-44ad-8e3d-c85a1411260f



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-52-2026|JAVIER MARTINEZ GARZA|MAGJ6909126R6|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES|68e84e202261ee312b7f78b7df3c088fa7048f27bae4ee2c2a7115d1e49b76d2|18-05-2026 17:25:46||

FIRMA ELECTRÓNICA:
gpMat2t896MCnLMn91AQLzshEPrlgJEBN89a2knT9qCfuubDDpKIBeXubPo37ZawU0ZLCPKMh0U9s3e1wCnTn/6gRPUFxxzVdfdwBXnEGiISVKAN9kHxXag6DGsW9xix77/5upspZZA|C87rLY4Nt+Lcn1MtxI6|JUL97vWSR+PwFQCxycBwhd0tqQmJMX8HD4S51+rZawUMwuZUFpWBI+KwJZ86Ag2sK4tpeRlaqgfsLS00V95ZSpN4LzqT206mf1QTQkmpP1RoFzxs917KnYurdyF4T/z1Z1tP/fds4Eu48S9vA7RgCK1J1RF9qNNV0L6nK403dfHHMBYzKLA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
689f2158-e7b4-4301-af5f-8f6af5542d79



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-52-2026|JULIO ELOY PAEZ RAMIREZ|PARJ691011H57|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES|68e84e202261ee312b7f78b7df3c088fa7048f27bae4ee2c2a7115d1e49b76d2|18-05-2026 16:26:28||

FIRMA ELECTRÓNICA:
gR60FFpYJmTke9jUzu1jhvSPYU9vL4ubagEapVXleaUJZ406ntL/3I5keuEjrqYpzn1v2jaLV0mEIH4weUxyerJ2HpenIue9bjLz0ZdbtySRb/VA/IwfB1ZDbkL2WHP1yS940pu/oImqy8VDWdfso0i1dMwFbYGFj3sv9chewjDfHdnzt1x1/Di6SddTe1z60VhPQxHdX1cm512R8eTuvJ1jasS8tz9weyJ2ct577bRVQ+um93rftNjYPhZ19cQw4U8SMdVudGJw+KK0Q8+YNNWorDOPWf0b40ZmC84/c1J2ef3L9T1/xmkC0/zRwkIq//MCEwg+ZTCwLg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
3f7318ca-a5f8-4561-a995-bb76ec54aa1f



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-52-2026|KARLA DE TUYA GARCIA|TUGK761022JB0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES|68e84e202261ee312b7f78b7df3c088fa7048f27bae4ee2c2a7115d1e49b76d2|18-05-2026 16:51:40||

FIRMA ELECTRÓNICA:
lgD9wzYX1jhbMEGgVFPWEXci+j8gB8abXjG07poo+rHTWS3y6Mu8vqNJ1+/vXHFEa0BjZQwdgCgSB5Attew9n10sdlTEyy9Fox4vNJeR+CDg6/AT7/Rcd/wzmR51+QPTQ1R8aVmvmRgVgw+LVTFvFz+rKlCoChktJXFYNPdyAYJkyUbuoJEFUC7lk6rQUFS2vqtLh20CCE0Gwcp4Uttn+AvePXuVLT73tYBhVHYjMCAkrkpGD36K7hmjSJeasCWhwv9HZ5j4xU25J5D+3Zua5oy7GdVwnJ+gtw8RF14630Yl0BXu/hx0trG0j2CW5eULgPTvHtb6X3LbeOdwsBeA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
f9dd0f7e-6631-4632-810a-1338be0a857b

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>

ANEXO 1



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (PRIMER AVISO)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE"

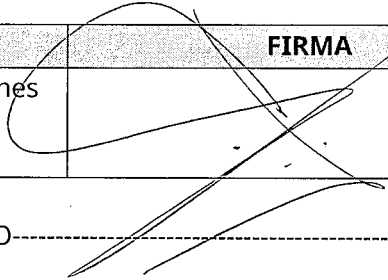
En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 14 de mayo del 2026, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas designadas para intervenir en el presente acto, con el objeto de iniciar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 90 y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en el apartado III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, servidor público facultado para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso B) del apartado I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

El que preside el acto materia del presente Aviso hace constar lo siguiente:

Derivado del número de solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma por parte de los licitantes (48 preguntas), así como del tiempo que se requiere emplear para darles contestación debido a la complejidad de las mismas, se informa que siendo las 11:06 horas del día 14 de mayo del 2026, se suspende la junta de aclaraciones a la convocatoria antes citada, para reanudarse a las **12:00 horas del 15 de mayo del 2026**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91, fracción I del RLAASSP.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	

-----FIN DEL PRIMER AVISO-----

ELABORÓ: SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (SEGUNDO AVISO)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 15 de mayo del 2026, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en adelante BANOBRAS, ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas designadas para intervenir en el presente acto, con el objeto de continuar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, párrafo cuarto, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 90 y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en el apartado III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por el servidor público Moises Isaac Herrera Ordóñez, persona Titular de la Subgerencia de Contrataciones, facultado para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de la Sección I Visión General, del apartado I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del servidor público del servidor público Javier Martínez Garza, Titular de la Subdirección de Gestión, como representante del área requirente y técnica; del servidor público Héctor Javier González Galicia, Titular de la Gerencia Jurídica de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, y del servidor público Julio Eloy Páez Ramírez, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, párrafo décimo de la LAASSP y 90, párrafo sexto del RLAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Dando inicio al evento, el servidor público que preside el acto comunicó a las personas servidoras públicas asistentes que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, párrafos cuarto y quinto de la LAASSP, 90 y 91, del RLAASSP, así como en términos de lo señalado en el numeral 3.2. "Junta de aclaraciones de la licitación pública" de la convocatoria, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de las personas que hayan presentado a través de la plataforma Compras MX, por sí o en representación de un tercero, el escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha establecida para la celebración de la junta de aclaraciones, es decir, a más tardar a las **11:00 horas del día 13 de mayo del 2026**, que cumplan en tiempo y forma con lo señalado en el numeral de la convocatoria antes mencionado.



Acto seguido, habiendo verificado en la plataforma Compras MX la recepción de escritos de interés en participar en el procedimiento de contratación y/o solicitudes de aclaración, se desprende que **SÍ** se recibieron escritos de interés y solicitudes de aclaración por parte de los siguientes licitantes:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
ADMINISTRADORA BFC, S.A. DE C.V.	7
AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V.	14
HUMAN RESOURCES TEMPLATE, S.A. DE C.V.	12
WRAP CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	15

Por lo que respecta a los licitantes **AGRUPA RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.**, **CIATIVA, S.A. DE C.V.**, **JOOKIBA, S.A. DE C.V.** y **SERVICIOS INTEGRALES DIACONMA, S.A. DE C.V.**, únicamente presentaron escritos de interés en participar sin solicitudes de aclaración.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración enviadas por los licitantes antes mencionados, fueron atendidas por el área requirente y la convocante, por lo que forman parte integral del presente **SEGUNDO AVISO** como **ANEXO A**.

Se hace constar que la Unidad de Banca de Inversión, al ser el área técnica y requirente de los servicios objeto del presente procedimiento, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad las respuestas de las preguntas que se pudieran recibir de carácter técnico, en términos de lo dispuesto en el artículo 2 fracciones II y III del RLAASSP.

El que preside el acto, señala que las preguntas han sido solventadas por la convocante en su totalidad, informando que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91, fracción I, del RLAASSP, las respuestas son publicadas y puestas a disposición de los interesados a través de la plataforma Compras MX, con la finalidad de que, en su caso, los licitantes se encuentren en la posibilidad de realizar las solicitudes de aclaración que consideren necesarias únicamente en relación con las respuestas emitidas, por lo que contarán con un plazo de **6 (SEIS) HORAS** contadas a partir de la publicación de las respuestas en la plataforma Compras MX, para formular dichas solicitudes de aclaración, precisando que se tomará como hora de recepción la que registre el citado sistema al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con el requisito antes señalado no serán contestadas por la convocante, por lo que no se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que se reciban con posterioridad a la hora mencionada, con la finalidad de no generar desigualdad entre los participantes y motivar la libre participación.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 94, párrafo segundo del RLAASSP, se incorpora a la plataforma Compras MX el presente **SEGUNDO AVISO**.

El que preside el acto, procedió a preguntar a los servidores públicos asistentes, si existe algún comentario, no existiendo comentarios, se suspende la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, siendo las 11:15 horas del día 15 de mayo del 2026, para reanudarse a las **13:00 horas** del día **18 de mayo del 2026**.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE	CARGO
Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:

||LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026|MOISES ISAAC HERRERA ORDOÑEZ|HEOM751213671|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|f95be9ad758faf8ae1a044883c6520efaad17b649002977057571ca9b31901ee|15-05-2026 12:39:43||

FIRMA ELECTRÓNICA:

KIplJovVjggHoLGMWxd4IxTvbwtYON+bgIv9zhQ+hYAD47hLRzbDM33rXrPCT1M0BCUyoIsENTTWMPaOFWej+xn10IAm7GVLLXz0C988Zw8FLDxYJXc3OPbd4GBvXPH9uNu4ehtb7o9BgBkpd4FrnWKuhPWpcZ1A0zxp9Yur7O9WTQ1fSZ1eXezUAinvV/XLY+H3HnxSbmgezVXFfsEv3lt10dU1/qp+DCyYp7qySsCdZzhQanWyAip3ITyuEDquSZZEs5hGpQrbYgLP22/mgBRpyPV6AknZswBSRJpdn4Qj1LbSztBRlymk1k7tpAK5yf+acKtBUFD9a8w6MICM3nRBA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

b6ef3556-982b-4af6-be88-9020edda553c

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

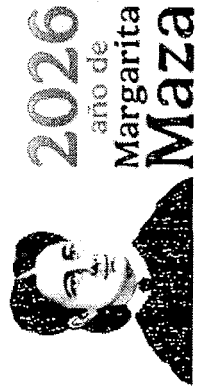
<https://www.gob.mx/buengobierno>



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1099451	ADMINISTRADORA BFC SA DE CV	TÉCNICO	4.3.16 (PROPOSICIONES CONJUNTAS)	EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 4.3.16 (PROPOSICIONES CONJUNTAS) DE LA CONVOCATORIA Y EL MODELO DE CONTRATO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR LO SIGUIENTE: EN CASO DE QUE LOS INTEGRANTES DE UNA PROPUESTA CONJUNTA DECIDAN INCLUIR EN SU CONVENIO PRIVADO UNA CLÁUSULA DE DISTRIBUCIÓN DE CONCEPTOS Y PAGO DIRECTO A CADA INTEGRANTE POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS: A) ¿ES ACEPTABLE QUE CADA EMPRESA INTEGRANTE DE LA AGROPACIÓN FACTURE DE MANERA INDIVIDUAL A BANOBRAS LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR? B) EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA NEGATIVA, ¿DEBERÁ LA EMPRESA DESIGNADA COMO 'REPRESENTANTE COMÚN' FACTURAR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO AQUELLOS PRESTADOS POR EL OTRO INTEGRANTE, ¿PARA EFECTOS DE GESTIÓN DE PAGO?	NO ES ACEPTABLE QUE CADA INTEGRANTE FACTURE DE MANERA INDIVIDUAL A BANOBRAS. EN ESE SENTIDO, ES CORRECTA SU APECIACIÓN, POR LO QUE LA EMPRESA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN DEBERÁ FACTURAR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO AQUELLOS PRESTADOS POR LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA.
1099452	ADMINISTRADORA BFC SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 26 DEL APARTADO XIV.1 DEL ANEXO 1	EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 26 DEL APARTADO XIV.1 DEL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE CONSULTA: TODA VEZ QUE SE SOLICITA FACILITAR LA DIRECCIÓN WEB Y UN ACCESO TEMPORAL PARA QUE EL ÁREA REQUERENTE REALICE LA VALIDACIÓN TÉCNICA NAVEGANDO EN EL SISTEMA, ¿PODRÍA LA CONVOCANTE PRECISAR SI ES NECESARIO ADJUNTAR UN MANUAL DE USUARIO O GUÍA RÁPIDA DE NAVEGACIÓN EN FORMATO PDF DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, O SI BASTARÁ ÚNICAMENTE CON LOS ACCESOS SOLICITADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO?	BASTARÁ CON LOS ACCESOS PARA UNA AGIL Y RÁPIDA CONSULTA.
1099453	ADMINISTRADORA BFC SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 2.1 Y 4.1.1 DEL ANEXO 1	RESPECTO AL NUMERAL 2.1 Y 4.1.1 DEL ANEXO 1, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LOS PERFILES DE PUESTOS DETALLADOS (ESCOLARIDAD, EXPERIENCIA Y FUNCIONES) DE LOS 11 NIVELES SALARIALES, CON EL FIN DE QUE LOS LICITANTES PODAMOS REALIZAR UN ANÁLISIS PRECISO DE LOS COSTOS DE RECLUTAMIENTO Y ASEGURAR QUE EL PERSONAL PROPUESTO	LOS PERFILES SE ENTREGARÁN AL LICITANTE ADJUDICADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 10 "POSTERIOR A LA EMISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN" DEL ANEXO TÉCNICO.





RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

			CUMPLA CABALMENTE CON LAS EXPECTATIVAS OPERATIVAS DEL TREN "EL INSURGENTE".	
			LA PROPUESTA ECONÓMICA INDICA COTIZAR UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA 449 PERSONAS. EN EL NUMERAL 5, ENTREGABLE NÚMERO 10 DEL CUADRO 5.1 "ENTREGABLES DEL SERVICIO" DEL ANEXO TÉCNICO INDICA QUE LA ENTREGA TOTAL DEBE SER EN UN MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES TRAS EL FALLO. CONSIDERANDO QUE EL APÉNDICE II DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLICITA COTIZAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES Y EPP PARA UN MÁXIMO DE 449 ELEMENTOS; ¿PODRÍA LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI EL PAGO DE ESTE EQUIPAMIENTO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN TRAS LA ENTREGA TOTAL DE LOS KITS, O SI SE PAGARÁ DE MANERA PROPORCIONAL CONFORME SE REALICEN LAS CONTRATACIONES MENSUALES DE LOS PROFESIONISTAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO?	EL PAGO DE LOS UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SE REALIZARÁ CONFORME SE VAYAN ENTREGANDO, CON BASE EN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y EN FUNCIÓN DE LAS CONTRATACIONES EFECTUADAS, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ANEXO TÉCNICO
1099454	ADMINISTRADORA BFC SA DE CV	ECONÓMICO	APÉNDICE II	
1099455	ADMINISTRADORA BFC SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO I NUMERAL 5.1	EL PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES PARA LA ENTREGA DE UNIFORMES Y EPP COMENZARÁ A CONTAR UNA VEZ DEFINIDOS LOS PERFILES DE PUESTO Y NIVELES SALARIALES EN LA PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO.
1099456	ADMINISTRADORA BFC SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO I NUMERAL 5.1	SE OTORGARÁN LAS FACILIDADES DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL FALLO; SIN EMBARGO, LA INFRAESTRUCTURA DE RED Y CONECTIVIDAD DEBERÁ SER PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1 DEL ANEXO TÉCNICO
1099457	ADMINISTRADORA BFC SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 4.1.5 Y AL ENTREGABLE NO. 2 DEL CUADRO 5.1 DEL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)	SE ACLARA QUE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA ÚNICAMENTE SE REQUIERE PRESENTAR EL DISEÑO DIGITAL DE LA CREDENCIAL Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO TÉCNICO.



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

					TÉCNICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CHIP Y EL MATERIAL DE LA TARJETA DENTRO DE LA PROPUESTA DOCUMENTAL? EN CASO DE QUE SE REQUIERA LA ENTREGA DE LA TARJETA FÍSICA, LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICAR EL LUGAR Y FECHA PARA REALIZAR LA ENTREGA.	
					CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LAASP, FRACCIÓN III, INCISO B), LE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE SE OTORGARAN LOS 0.6 PUNTOS A LAS EMPRESAS COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, ASÍ COMO A LAS MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, SIN HACER DISTINCIÓN EN EL OTORGAMIENTO DE PUNTOS ENTRE UNA U OTRA. ¿ES CORRECTO?	SE ACLARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA LAASP Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN, SE OTORGARAN LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES A CADA DOCUMENTO PRESENTADO 0.3 A CADA UNO DE ELLOS A LOS LICITANTES QUE ACREDITEN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS.
1099728	AURUS NIVEL TOTAL S DE RL DE CV	TÉCNICO		PÁGINA ANEXO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE D. Y F. 6A7 16	PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS, ENTENDEMOS QUE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA EL RUBRO DE EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEBEN ENCONTRARSE CELEBRADOS DENTRO DE LOS 5 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ES DECIR AQUELLOS CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN CELEBRADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2021. ¿ES CORRECTO?	DEBEN ENCONTRARSE VIGENTES DENTRO DE LOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y PARA LOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEBERÁN DESTAR CONCLUIDOS.
1099729	AURUS NIVEL TOTAL S DE RL DE CV	TÉCNICO		PÁGINA ANEXO II. A. Y PÁGINA ANEXO IV. 7A9 16 B. 10 16	PARA EL CASO DE LOS CONTRATOS QUE SE HAYAN PRESENTADO EN LOS RUBROS DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, ENTENDEMOS QUE EN EL RUBRO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS BASTARÁ CON PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO; O, LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO; O, LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS. ¿ES CORRECTO?	ES CORRECTA LA INTERPRETACIÓN; EN ESE SENTIDO, BASTARÁ CON PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, CANCELACIÓN DE GARANTÍA O MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO).
1099730	AURUS NIVEL TOTAL S DE RL DE CV	TÉCNICO		PÁGINA ANEXO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 10 16		NO OBSTANTE, SI SE PRESENTA UN CONTRATO DISTINTO A LOS CONSIDERADOS EN LOS RUBROS DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD,



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

					DEBERA ACOMPAÑARSE TAMBIEN COPIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
1099731	AURUS NIVEL TOTAL S DE RL DE CV	TÉCNICO	PÁGINA ANEXO II. EXPERIENCIA ESPECIALIDAD A. EXPERIENCIA B. ESPECIALIDAD	7A9 16 Y Y	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR SI, PARA EL ACREDITAMIENTO DE LOS RUBROS DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, ES NECESARIO PRESENTAR FACTURAS PARA RESPALDAR LOS CONTRATOS PRIVADOS? LO ANTERIOR EN CONCORDANCIA CON RUBRO CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, EN CASO DE NO SER ASÍ, ¿CUÁL SERÁ EL MEDIO QUE UTILIZARÁ BANOBRAS PARA VALIDAR LA VERACIDAD DE LOS CONTRATOS PRIVADOS PRESENTADOS SI NO ES MEDIANTE ESTE DOCUMENTO? LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE LOS CONTRATOS PODRÍAN SER ELABORADOS SIN SUSTENTO REAL Y, CON ELLO, APARENTAR LA EXPERIENCIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS RUBROS PARA LA ESPECIALIDAD, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS, SIN QUE LOS SERVICIOS SE HAYAN PRESTADO EFECTIVAMENTE.
1099732	AURUS NIVEL TOTAL S DE RL DE CV	TÉCNICO	PÁGINA ANEXO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE A.3 DOMINIO DE HERRAMIENTAS...	3A4 16 DE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR QUE SE DEBERÁN ENTREGAR CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES (FORMATO DC-3) EMITIDAS POR AGENTES CAPACITADORES EXTERNOS REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS) CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR DE MANERA EFICAZ LA IDONEIDAD TÉCNICA Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL EN LAS MATERIAS SOLICITADAS.
1099733	AURUS NIVEL TOTAL S DE RL DE CV	TÉCNICO	PÁGINA ANEXO C. PÁGINA ANEXO C.	52 1 Y 6 16	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR LA DISCREPANCIA ADVERTIDA ENTRE LO PREVISTO EN LA TABLA DE EVALUACIÓN Y LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO, EN RELACIÓN CON LA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DEL PERSONAL CON DISCAPACIDAD, TODA VEZ QUE EN UN APARTADO SE ESTABLECE UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A SEIS MESES. MIENTRAS QUE EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN III, INCISO A), DE LA LAASSP DISPONE QUE DICHA ANTIGÜEDAD NO DEBERÁ SER INFERIOR A UN AÑO; EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE EL CRITERIO APLICABLE PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN SERÁ EL ESTABLECIDO EN LA LEY.
1099734	AURUS NIVEL TOTAL S DE RL DE CV	ECONÓMICO	PÁGINA ANEXO A. COSTO MENSUAL...	61 1	SE ENTIENDE QUE LA BASE PARA CALCULAR LA FILA "PREVISIÓN DEL 3 POR CIENTO PARA EL PAGO DE PRIMAS DOMINICALES Y DÍAS FESTIVOS" DEBERÁ SER SOBRE EL TOTAL ANUAL ¿ES CORRECTO? DE



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

			ANEXO 5 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA	NO SER ASÍ, SE LE SOLICITA NOS ESPECIFIQUE CÓMO SE DEBERÁ CALCULAR.	CONSIDERADO POR CONCEPTO DE SALARIOS DENTRO DE LA PROPUESTA ECONOMICA.
1099735	AURUS NIVEL TOTAL S DE RL DE CV	ECONÓMICO	PÁGINA ANEXO APÉNDICE III 70A71 1	LA CONVOCANTE ESTABLECE "PARA LAS PARTIDAS NÚMERO 2,3 Y 5, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE ESTÉN FABRICADOS CON MATERIALES DE ALTA VISIBILIDAD" SE ENTIENDE QUE SE REFIERE AL "PANTALÓN DE TRABAJO", "OVEROL TÉRMICO" E "IMPERMEABLE", ¿ES CORRECTO? LO ANTERIOR, PORQUE EL CONCEPTO 5 SE REFIERE AL "PASAMONTAÑAS"	LA OBLIGACIÓN DE MATERIALES DE ALTA VISIBILIDAD DEBERÁ APLICARSE A LAS PARTIDAS: PANTALON DE TRABAJO (PARTIDA 2) OVEROL TÉRMICO (PARTIDA 3) IMPERMEABLE (PARTIDA 4)
1099736	AURUS NIVEL TOTAL S DE RL DE CV	TÉCNICO	PÁGINA ANEXO APÉNDICE III 68A69 1	LA CONVOCANTE SOLICITA QUE LA COMPOSICIÓN DEL "TRAJE SASTRE" SEA ALGODÓN 100%, SE LE SOLICITA QUE ACEPTÉ UNA COMPOSICIÓN DE TELA DE 60% VISCOSA Y 40% POLIÉSTER CON LA FINALIDAD DE QUE LA ESTÉTICA DEL TRAJE NO SE VEA AFECTADA. SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE " COPIA ELECTRONICA DEL RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA DE LA DECLARACIÓN DE ENTERO DE LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS EFECTUADOS A LOS PROFESIONISTAS O TÉCNICOS INDEPENDIENTES, DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES AL IMSS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN V PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A PARTIR DE SEGUNDO MES DEL CONTRATO SE ENTREGARÁ DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR, DEBIDO A QUE DENTRO DE ESTOS 5 DÍAS AÚN NO SE ENCUENTRAN LAS EMISIONES (FACTURAS) DEL SEGURO SOCIAL HABILITADAS EN EL PORTAL IDSE CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA REVISIÓN CORRECTA Y ADECUADA PARA PRESENTAR LOS PAGOS DEL SEGURO SOCIAL, TALES COMO IMSS, SAR E INFONAVIT, POR LO ANTERIOR SE SOLICITA QUE LA ENTREGA SE REALICE ASÍ COMO LO SEÑALAN EN PÁGINA 16 DEL ANEXO TÉCNICO 4.1.8 INCISO D) 20 DÍAS POSTERIORES AL TÉRMINO DEL MES. CON LA FINALIDAD DE QUE LOS PAGOS SE CUMPLAN DE MANERA CORRECTA SEGÚN LO QUE MARCA EL SEGURO SOCIAL. SE ENTIENDE QUE LA OBLIGACIÓN DE INCORPORAR A LA AFORE A LOS PROFESIONISTAS INDEPENDIENTES, ES DE LOS PROFESIONISTAS	LA COMPOSICIÓN DEL TRAJE SASTRE DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III (UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO), DONDE SE ESPECIFICA ALGODON 100%.
1099737	AURUS NIVEL TOTAL S DE RL DE CV	TÉCNICO	PÁGINA ANEXO 5.1 NÚMEROAL PÁRRAFO 3, QUINTO 24 1	ENTREGABLES	SE ACLARA QUE SE TRATA DE DOS OBLIGACIONES DISTINTAS CONFORME AL NUMERAL 4.1.8 DEL ANEXO TÉCNICO: EL INCISO C) CORRESPONDE A LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DE LOS COMPROBANTES FISCALES POR PAGO DE SALARIOS (CFDI DE NOMINA), LA CUAL DEBE ENTREGARSE DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INICIO DE CADA MES; MIENTRAS QUE EL INCISO D) CORRESPONDE A LA EVIDENCIA DE PAGO DE IMPUESTOS Y CUOTAS OBRERO-PATRONALES (IMSS E INFONAVIT), CUYA ENTREGA SE REALIZA DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL MES.
1099738	AURUS NIVEL TOTAL S DE RL DE CV	TÉCNICO	PÁGINA ANEXO 10 1	LOS PROFESIONISTAS INDEPENDIENTES, ES DE LOS PROFESIONISTAS	LA OBLIGACIÓN PATRONAL CONSISTE EN REGISTRAR AL TRABAJADOR ANTE EL IMSS Y





RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-00661C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

		3. GENERALIDADES A) ACTIVIDADES RELACIONADAS... III	Y NO ASÍ DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, YA QUE LA OBLIGACIÓN PATRONAL SE LIMITA A INSCRIBIR Y TENER VIGENTES ANTE EL IMSS AL PERSONAL GENERANDO LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES ANTE DICHA INSTITUCIÓN Y CON ESTO PUEDAN REALIZAR SU GESTIÓN DE REGISTRO DE AFORE SEGÚN SUS NECESIDADES Y CONVENIENCIA. ¿ES CORRECTO?	ENTERAR LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES (INCLUYENDO LAS RELATIVAS AL RETIRO).
1099745	WRAP CONSULTORIA SA DE CV TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, PÁG. 12, NO. 3, B), VII Y ANEXO TÉCNICO, PÁG. 49, XIV, NO. 21	CON EL FIN DE PERMITIR UNA MAYOR CONCURRENCIA Y LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, ¿SE PERMITIRÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ALTA DE LA CLASIFICACIÓN OTORGADA POR EL IMSS EN SUSTITUCIÓN DE LA ÚLTIMA DETERMINACIÓN ANUAL DE LA PRIMA EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO EMITIDA POR EL IMSS?	NO SE ACEPTA.
1099746	WRAP CONSULTORIA SA DE CV TÉCNICO	MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, PÁG. 3, I. CAPACIDAD, A.2	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE, CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO, APARTADO I), INCISO A), ASPECTO SEGUNDO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LOS TÍTULOS Y/O CÉDULAS PROFESIONALES A PRESENTAR CORRESPONDEN A AQUELLOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE ACREDITAN LOS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES DEL PERSONAL INTEGRANTE DE LA PLANTILLA REQUERIDA EN EL SUBRUBRO A.1 "EXPERIENCIA DEL PERSONAL", ENTENDIÉNDOSE QUE DICHO DOCUMENTOS GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERFIL SOLICITADO PARA DICHO PERSONAL. ¿ES CORRECTA NUESTRA INTERPRETACIÓN?	EN CUANTO AL GRADO DE ESTUDIOS, ES CORRECTO QUE LOS TÍTULOS Y/O CÉDULAS PROFESIONALES CORRESPONDEN A LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE ACREDITAN LOS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES DEL PERSONAL INTEGRANTE DE LA PLANTILLA REQUERIDA EN EL SUBRUBRO A.1 "EXPERIENCIA DEL PERSONAL". NO OBSTANTE, PARA LOS APARTADOS RELATIVOS A COMPETENCIA O HABILIDAD Y DOMINIO DE HERRAMIENTAS DEL PERSONAL, DEBERÁN PRESENTARSE LAS CONSTANCIAS O CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, QUE ACREDITEN DICHO CONOCIMIENTOS EN LOS TÓPICOS RELACIONADOS.
1099747	WRAP CONSULTORIA SA DE CV TÉCNICO	MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, PÁG. 2, I. CAPACIDAD, A.1	1. PARA DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO, ¿ES NECESARIO PRESENTAR, ADICIONALMENTE A LO SEÑALADO EN LAS BASES, LA CONSTANCIA DE ALTA ANTE EL IMSS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DEL GERENTE? 2. ¿SE REQUIERE ACREDITAR LA ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL?	NO ES NECESARIO PRESENTAR CONSTANCIA DE ALTA ANTE EL IMSS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DEL GERENTE; PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, LA ACREDITACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL PROPUESTO Y LA DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO, EN



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

					SU CASO, CONSTANCIAS O CERTIFICADOS; ADICIONALMENTE, SE DEBERA ACREDITAR LA ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA PERFIL CONFORME AL SUBRUBRO A.1 "EXPERIENCIA DEL PERSONAL" DEL ANEXO TÉCNICO.
1099748	WRAP CONSULTORIA SA DE CV	TÉCNICO			SE ACLARA QUE LA ESCOLARIDAD SI ES CONSIDERADA DENTRO DEL SUBRUBRO A.1 "EXPERIENCIA DEL PERSONAL", YA QUE EN DICHO APARTADO SE ESTABLECEN EXPLÍCITAMENTE LOS NIVELES DE ESTUDIOS REQUERIDOS PARA EL GERENTE Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, LOS CUALES DEBEN SER ACREDITADOS MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE
1099749	WRAP CONSULTORIA SA DE CV	TÉCNICO			LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL XIV.1, DONDE SE DEFINEN LOS MONTO Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS CONTRATOS A PRESENTAR.



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

1099750	WRAP CONSULTORIA SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO TÉCNICO, PÁG. 61, APÉNDICE II, COSTO MENSUAL Y POR DOCE MESES	¿EL "MONTO MÁXIMO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" DEL INCISO A. COSTO MENSUAL Y POR DOCE MESES SERVICIOS ESPECIALIZADOS - NÓMINA SERÁ EL MONTO A EVALUAR PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS ECONÓMICOS?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
1099751	WRAP CONSULTORIA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, PÁG. 50, XIV.1, NO. 27 Y 28	EN EL NUMERAL 27 Y 28 DEL INCISO XIV.1. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE ESTABLECE QUE SE DEBERÁ PRESENTAR LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, FICHA TÉCNICA, CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CALIDAD Y CATÁLOGOS. ¿ESTOS NUMERALES SE CUMPLIRÁN PRESENTANDO LA FICHA TÉCNICA DEL BIEN QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y LAS NORMAS CON LAS QUE CUMPLE?	ENTREGAR FICHA TÉCNICA, EL CATALOGO Y LA CERTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.1.23 SUBPUNTO 2 DEL ANEXO TECNICO Y A LO SEÑALADO EN EL APENDICE III. SE ACLARA QUE TODO EL EQUIPO DE SEGURIDAD DEBERA CUMPLIRN CON LA NORMA RESPECTIVA.
1099752	WRAP CONSULTORIA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, PÁG. 12, NO. 3, B), VII	LE PEDIMOS A LA ENTIDAD ACLARAR LO SIGUIENTE: "PARA EFECTOS DE COTIZAR POR IGUALDAD SE REALIZARÁ CON CLASE V; SIN EMBARGO, SOLICITAN LA CONSTANCIA DE LA CLASIFICACIÓN OTORGADA". ¿SE REFIERE AL DOCUMENTO LLAMADO AVISO DE REGISTRO PATRONAL PERSONAS MORALES EN REGIMEN OBLIGATORIO, EXPEDIDO POR EL IMSS?	NO, SON DOCUMENTOS DIFERENTES. EL REQUERIDO ES LA CONSTANCIA DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO DE LA EMPRESA.
1099753	WRAP CONSULTORIA SA DE CV	TÉCNICO	MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, PÁG.3, I. CAPACIDAD, A.3	¿PARA LA ACREDITACIÓN DEL RUBRO DOMINIO DE HERRAMIENTAS, SE PODRÁ PRESENTAR CONSTANCIAS, CERTIFICADOS O DC-3 DE CURSOS O TALLERES IMPARTIDOS POR INSTITUCIONES AVALADAS ANTE LA STPS?	SE ACEPTA SU PROPOSICION RESPECTO A LOS DC-3 SIEMPRE Y CUANDO TENGAN RELACION CON LOS APARTADOS DE LA MATRIZ DE EVALUACION.
1099754	WRAP CONSULTORIA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, PÁG. 14, 23 Y 30, NO. 4.1.4, 5.1 Y IV.1	CON FINES DE HOMOLOGACIÓN, DE LO SOLICITADO EN EL NO. 1 DEL PUNTO 5.1 ENTREGABLES, EL PUNTO 4.1.4 Y EL NO. 2 DEL PUNTO IV.1 PENAS CONVENCIONALES, ¿EL PERÍODO DE ENTREGA PARA LOS LECTORES BIOMÉTRICOS ES CONFORME AL NUMERAL 4.1.4, QUE INDICA QUE LOS BIOMÉTRICOS DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INICIO DEL CONTRATO?	EL PERIODO PARA LA INSTALACION DE LOS LECTORES BIOMETRICOS SE CONTABILIZARA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ANEXO TECNICO.
1099755	WRAP CONSULTORIA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, PÁG. 10, NO. 3, A), IV	¿EL LICITANTE GANADOR NO PODRÁ DAR DE ALTA AL PERSONAL EN EL IMSS HASTA EN TANTO LA ENTIDAD ENTREGUE DE MANERA FORMAL LOS PERFILES CON LA CLASE DE RIESGO QUE DETERMINEN EN LA PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO?	EL ALTA DEL PERSONAL ANTE EL IMSS DEBERA REALIZARSE UNA VEZ QUE LA ENTIDAD ENTREGUE DE MANERA FORMAL LOS PERFILES CON LA CLASIFICACION DE RIESGO

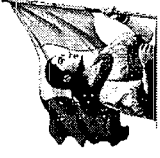


RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

					CORRESPONDIENTE EN LA PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO.
1099756	WRAP CONSULTORIA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, PÁG. 31 A 39, IV.1 Y IV.2	PARA EL PUNTO IV.1 PENAS CONVENCIONALES, NO. 1, 3, 5, 6 Y 8, Y PARA EL PUNTO IV.2 DEDUCTIVAS, NO. 1, 3, 5, 6, 10, 12, 13, 14 Y 15, LE PEDIMOS A BANOBRAS: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BANOBRAS, EN EL NUMERAL III.8. DEL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, APARTADO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, ASÍ COMO DEDUCTIVAS, SE ESTABLECE QUE SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE. POR LO ANTERIOR, Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LE PEDIMOS A LA ENTIDAD HOMOLOGAR LA PENALIZACIÓN APLICABLE, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES, A FIN DE QUE, EN CASO DE DARSE EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO, LA PENALIZACIÓN SEA TASADA SOBRE EL PRECIO UNITARIO DIARIO DEL PROFESIONISTA O TÉCNICO INDEPENDIENTE. PARA EL PUNTO IV.1 PENAS CONVENCIONALES, NO. 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 22, Y PARA EL PUNTO IV.2 DEDUCTIVAS, NO. 7, 16, 17 Y 18, LE PEDIMOS A LA ENTIDAD: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BANOBRAS, EN EL NUMERAL III.8. DEL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, APARTADO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, SE ESTABLECE QUE SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE. POR LO ANTERIOR, Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LE PEDIMOS A LA ENTIDAD RECONSIDERAR QUE LA PENALIZACIÓN APLICABLE, ASÍ COMO LAS	LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS SERÁN APLICADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO IV PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS QUE APLICARÁN ASÍ COMO, LA BASE DE CALCULO, SUBPUNTOS IV.1 PENAS CONVENCIONALES Y IV.2 DEDUCTIVAS, DEL ANEXO TÉCNICO. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS SERÁN APLICADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO IV PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS QUE APLICARÁN ASÍ COMO, LA BASE DE CALCULO, SUBPUNTOS IV.1 PENAS CONVENCIONALES Y IV.2 DEDUCTIVAS, DEL ANEXO TÉCNICO.
1099757	WRAP CONSULTORIA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, PÁG. 31 A 39, IV.1 Y IV.2		





RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

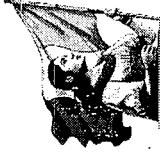
				DEDUCCIONES, EN CASO DE DARSE EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO, SEAN TASADAS SOBRE EL PRECIO UNITARIO DIARIO DEL CONTRATO.	
1099758	WRAP CONSULTORIA SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO, PÁG. 37, IV.2, NO. 7	LE PEDIMOS A LA ENTIDAD SE ELIMINE EL NUMERAL 7 DEL APARTADO IV.2 DEDUCTIVAS, RELATIVO A LOS RETRASOS EN EL PAGO DE LOS PROFESIONISTAS O TÉCNICOS INDEPENDIENTES, TODA VEZ QUE EL CONCEPTO YA SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 4 DEL PROPIO APARTADO.	SE ACLARA QUE SE TRATA DE MOMENTOS DISTINTOS: EL NUMERAL 7 SE REFIERE A ERRORES EN LA GENERACIÓN O INTEGRACIÓN DE LA NOMINA ANTES DEL PAGO, MIENTRAS QUE EL NUMERAL 4 CORRESPONDE A FALLAS EN EL PAGO DE LA NOMINA AL PERSONAL; POR LO TANTO, AMBOS SUPUESTOS SON INDEPENDIENTES Y SE MANTIENEN CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.
1099759	AURUS NIVEL TOTAL S DE RL DE CV	TÉCNICO	PÁGINA ANEXO III. PROPUESTA DE TRABAJO B. PLAN DE TRABAJO...	9 16 ENTENDEMOS QUE AL REFERIRSE A LOS RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO SE REFIERE A LOS RECURSOS HUMANOS (RESPONSABLES DE CADA ACTIVIDAD DEL ANEXO TÉCNICO), ¿ES CORRECTO?	SE REFIERE A LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN
1099760	AURUS NIVEL TOTAL S DE RL DE CV	TÉCNICO	PÁGINA ANEXO III. PROPUESTA DE TRABAJO C. ESQUEMA ESTRUCTURAL...	9 16 ENTENDEMOS QUE EL ORGANIGRAMA DEBERÁ DE PRESENTARSE ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SUBRUBRO A. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, A.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL, Y NO AL ANEXO TÉCNICO COMO MENCIONA, ¿ES CORRECTO?	EL ORGANIGRAMA CORRESPONDERA A SU EMPRESA CONSIDERANDO EL PERSONAL NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO
1099761	AURUS NIVEL TOTAL S DE RL DE CV	TÉCNICO	PÁGINA ANEXO 7. NORMAS DE CALIDAD	28 1 DEBERÁ SER PRESENTADA POR LA EMPRESA QUE SE DESIGNE PARA TAL EFECTO, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO, SE ACEPTA QUE PRESENTE EL CERTIFICADO SIN QUE ESTE SEA UN REQUISITO OBLIGATORIO
1099779	WRAP CONSULTORIA SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO, PÁG. 38, IV.2, NO. 11	LA ENTIDAD ESTABLECE COMO NIVEL DE SERVICIO QUE SE APLICARÁ LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE, SI LA HERRAMIENTA NO ES AMIGABLE PARA LOS USUARIOS.	SE ACEPTA LA PROPUESTA. EN ESE SENTIDO, SE SUPRIME LA APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS RELACIONADAS CON EL CRITERIO DE QUE LA HERRAMIENTA SEA "AMIGABLE PARA LOS USUARIOS", EN VIRTUD DE QUE DICHO CONCEPTO PUEDE RESULTAR SUJETIVO EN SU EVALUACIÓN, SIN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

			EXISTE UN PARÁMETRO PARA DETERMINAR EL ALCANCE DEL TÉRMINO "AMIGABLE".	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PREVISTAS EN EL NUMERAL 4.1.19 DEL ANEXO TÉCNICO.
1099861	HUMAN RESOURCES TEMPLATE SA DE CV TÉCNICO	P.6-ANEXO 16.1.CAPACIDAD DEL LICITANTE.D. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	BANOBAS PUEDE ACLARAR QUE PARA EFECTOS DE ACREDITAR EL CARÁCTER DE MIPYME Y LA CORRESPONDIENTE OBTENCIÓN DE PUNTOS, AUN CUANDO SE PRESENTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO CONTAR CON DICHO CARÁCTER, DEBERÁ ACOMPAÑARSE EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE LA ESTRATIFICACIÓN CORRESPONDIENTE	DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LAASSP, PARA EFECTOS DE ACREDITAR EL CARÁCTER DE MIPYME Y LA OBTENCIÓN DE PUNTOS, SON VALIDOS TANTO EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE COMO EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LO QUE AMBOS RESULTAN ACEPTABLES.
1099862	HUMAN RESOURCES TEMPLATE SA DE CV TÉCNICO	P.6-7-ANEXO 16.1.CAPACIDAD DEL LICITANTE.D. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	EN EL INCISO F. PARTICIPACIÓN DE COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL, SE SOLICITA A BANOBAS ACLARAR SI, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INCISO B), FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 18 DE LA LAASSP, LOS SUPUESTOS RELATIVOS A COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA Y MIPYMES DEBEN CONSIDERARSE DENTRO DE UN MISMO RUBRO DE EVALUACIÓN, DE FORMA QUE LA ACREDITACIÓN DE CUALQUIERA DE ELLOS SEA SUFICIENTE PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS, SIN QUE SU VALORACIÓN TENGA CARÁCTER ACUMULATIVO ENTRE LOS MISMOS.	SE ACLARA QUE, PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, LOS SUPUESTOS RELATIVOS A COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA Y MIPYMES SE CONSIDERAN COMO CONDICIONES DIFERENCIADAS, POR LO QUE SU ACREDITACIÓN SE VALORARÁ CONFORME A LO PREVISTO EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN; EN ESE SENTIDO, NO CONSTITUYEN UN RUBRO ÚNICO DE CARÁCTER ACUMULATIVO PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS.
1099863	HUMAN RESOURCES TEMPLATE SA DE CV TÉCNICO	P. 8-9 ANEXO 16. II., B. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: CONTRATOS	A EFECTO DE ACREDITAR LA ESPECIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS CUYA NATURALEZA, VOLUMEN, COMPLEJIDAD Y CONDICIONES CORRESPONDAN A LAS REQUERIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE SOLICITA A BANOBAS QUE LOS CONTRATOS A PRESENTAR DEBEN CORRESPONDER A AQUELLOS CUYA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL SEA DE MÁS DE 300 PERSONAS, TODA VEZ QUE PERMITIRÍA DEMOSTRAR LA CAPACIDAD OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y DE RESPUESTA DEL LICITANTE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO LA ADECUADA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN ENTORNOS DE ALTA DEMANDA Y COMPLEJIDAD OPERATIVA	PARA EFECTOS DE ACREDITAR LA ESPECIALIDAD, LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, ESPECÍFICAMENTE EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (NUMERAL XIV.1), DONDE SE DEFINEN LOS CRITERIOS Y CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CONTRATOS A PRESENTAR.
1099864	HUMAN RESOURCES TEMPLATE SA DE CV TÉCNICO	P. 3-4 ANEXO 16. I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	EN LOS APARTADOS A.2 COMPETENCIA O HABILIDAD Y A.3 DOMINIO DE HERRAMIENTAS DEL PERSONAL, TRAS LA LECTURA DE LOS REQUISITOS, EN AMBAS REDACCIONES SE INFIERE QUE SE REFIEREN AL MISMO PERSONAL Y QUE NO EXISTEN DIFERENCIAS SUSTANCIALES EN LAS COMPETENCIAS EVALUADAS NI EN LA	SE ACLARA QUE, PARA LOS APARTADOS A.2 "COMPETENCIA O HABILIDAD" Y A.3 "DOMINIO DE HERRAMIENTAS DEL PERSONAL", EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS Y/O CERTIFICADOS QUE RESPALDEN LOS



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

1099865	HUMAN RESOURCES TEMPLATE SA DE CV	TÉCNICO	P. 6 CONVOCATORIA, 1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN; PARECE ÚNICAMENTE UN AJUSTE DE REDACCIÓN. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SOLICITAMOS A BANOBRAS ACLARAR SI BAJO EL CONCEPTO DE "COMPETENCIA O HABILIDAD", SE DEBE ACREDITAR LA ESCOLARIDAD TANTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMO DEL GERENTE, Y SI LOS CURSOS CORRESPONDIENTES DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DEL SUBRUBRO A.3 "DOMINIO DE HERRAMIENTAS DEL PERSONAL"	CONOCIMIENTOS DEL PERSONAL PROPUESTO; ASIMISMO, LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS APARTADOS RADICA EN EL TIPO DE HABILIDAD QUE SE SOLICITA, SIENDO EL PRIMERO ENFOCADO A LA ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS GENERALES O CONOCIMIENTOS DE LA MATERIA Y EL SEGUNDO AL DOMINIO ESPECÍFICO DE HERRAMIENTAS O CAPACIDADES APLICADAS NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
				REFERENTE A LAS PÁGINAS 7-10 DEL ANEXO 16, MISMAS QUE CORRESPONDEN A LOS APARTADOS II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, SE SOLICITA A BANOBRAS ACLARAR SI, EN VIRTUD DEL CARÁCTER NACIONAL DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LOS CLIENTES CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RUBROS EN REFERENCIA DEBEN SER DE NACIONALIDAD MEXICANA	SI BIEN EL PROCEDIMIENTO ES DE CARÁCTER NACIONAL CONFORME AL NUMERAL VI (ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS), DICHA CONDICIÓN APLICA A LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN, NO A LOS CLIENTES DE REFERENCIA PARA ACREDITAR EXPERIENCIA. LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES DEBERÁN HABER SIDO PRESTADOS EN TERRITORIO NACIONAL.
1099866	HUMAN RESOURCES TEMPLATE SA DE CV	ECONÓMICO	P. 56 ANEXO 1, XIV.2, NUMERAL 3.	CON REFERENCIA AL ANEXO 5 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA SE ESTABLECE QUE "EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE RESULTE, MANTENDRÁ FIJO EL COSTO DEL SERVICIO Y LOS DEMÁS OFERTADOS ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL", AL SER UN CONTRATO CON UNA VIGENCIA QUE INVOLUCRA EL EJERCICIO FISCAL 2027, SE INFIERE QUE LO QUE DEBERÁ SER FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL ES LA "COMISIÓN DE LA EMPRESA POR PERSONA EXPRESADO EN PORCENTAJE" LO ANTERIOR, POR QUE AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN SE DESCONOCE LA UMA, SALARIO MÍNIMO, TARIFAS DE ISR O CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN QUE SE REALICE EN LAS LEGISLACIONES APLICABLES AL CÁLCULO DE NÓMINA EN EL EJERCICIO 2027, BANOBRAS PODRÍA ACLARAR SI ES CORRECTO	LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO NO SE LIMITA ÚNICAMENTE A LA COMISIÓN DE LA EMPRESA, SINO QUE APLICA AL TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA DEL ANEXO TÉCNICO.



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

1099867	HUMAN RESOURCES TEMPLATE SA DE CV	ECONÓMICO	P.61 ANEXO 1, APENDICE II, INCISO A.	CON REFERENCIA AL ANEXO 5 MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA, EN LOS ENCABEZADOS G Y H DEL MODELO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA Y/O COTIZACIÓN ESTABLECE "IMSS MENSUAL (CUOTAS OBRERO-PATRONALES)" Y "SEGUROS DEL RETIRO (RCV,CUOTAS OBRERO PATRONALES) MENSUAL", SE INFIERE QUE SE DEBEN ESTABLECER ÚNICAMENTE LOS MONTO CORRESPONDIENTES A LAS CUOTAS PATRONALES, EXCLUYENDO LAS DE OBREROS, YA QUE LAS MONTO CORRESPONDIENTES A CUOTAS DE LOS OBREROS SE INTEGRAN EL SUELDO BRUTO, BANOBRAS PODRÍA ACLARAR SI ES CORRECTO	SE ACLARA QUE ES CORRECTA LA INTERPRETACION, POR LO QUE SE DEBERAN CONSIDERAR ÚNICAMENTE LOS MONTO CORRESPONDIENTES A LAS CUOTAS PATRONALES EN DICHO CONCEPTO DEL MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA.
1099868	HUMAN RESOURCES TEMPLATE SA DE CV	ECONÓMICO	P. 12ANEXO 1, B), VIII.	EN EL INCISO B) ASPECTOS RELACIONADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE ESTABLECE "EN LO QUE RESPECTA A LOS UNIFORMES Y EQUIPO DE SEGURIDAD LOS PRECIOS COTIZADOS SON REFERENCIALES Y NO INFLUYEN EN EL COSTO DEL SERVICIO PARA EFECTO DE GENERACIÓN DE LA NÓMINA CORRESPONDIENTE" Y DE ACUERDO CON EL NUMERAL 4.1.23 ÚTILES, INSTRUMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ENTIENDE QUE ESTOS SERÁN FACTURADOS CONFORME AL PRECIO UNITARIO Y LA CANTIDAD SOLICITADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SEGÚN LAS NECESIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HASTA LOS VOLUMENES DEFINIDOS EN LOS APÉNDICES III Y IV, BANOBRAS PODRÍA ACLARAR SI ES CORRECTO.	LOS UNIFORMES Y EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL TIENEN CARACTER REFERENCIAL EN LA PROPUESTA ECONOMICA Y NO FORMAN PARTE DEL COSTO DE NOMINA, Y DE ACUERDO CON EL NUMERAL 4.1.23, ESTOS SERÁN PROPORCIONADOS EN FUNCION DE LOS PERFILES REQUERIDOS; EN ESE SENTIDO, SU SUMINISTRO SERA SOLICITADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y FACTURADO BAJO DEMANDA, HASTA LOS VOLUMENES DEFINIDOS EN LOS APENDICES III Y IV.
1099869	HUMAN RESOURCES TEMPLATE SA DE CV	TÉCNICO	P. 21 ANEXO 1, 4.1.20, PARRAFO 3	CON REFERENCIA AL 5.1, NUMERAL 7 Y XIV.1. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, NUMERO 21, BANOBRAS PODRÍA ACLARAR SI PARA EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN QUE NO CUENTEN CON DECLARACIÓN ANUAL DE RIESGO DE TRABAJO O QUE NO HAYAN ESTADO OBLIGADAS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN ANUAL DE SINIESTRALIDAD, PODRÁ PRESENTARSE EN SU LUGAR EL "AVISO DE REGISTRO PATRONAL PERSONAS MORALES EN RÉGIMEN OBLIGATORIO", CONSIDERANDO QUE DICHO DOCUMENTO CONTIENE LA CLASE DE RIESGO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	DEBERA ACREDITARSE MEDIANTE LA DECLARACION ANUAL DE RIESGO DE TRABAJO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO, TODA VEZ QUE DICHA INFORMACION RESULTA CONSISTENTE CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA MINIMA SOLICITADO.
1099870	HUMAN RESOURCES TEMPLATE SA DE CV	TÉCNICO	P. 2 ANEXO 16, I. CAPACIDAD DEL LICITANTE, A.1.	BANOBRAS PUEDE ACEPTAR SI PARA LA OBTENCIÓN DE LA MÁXIMA PUNTUACIÓN, SE ACREDITE AL GERENTE DE SERVICIOS CON ESTUDIOS MÍNIMOS DE LICENCIATURA CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL O ESTUDIOS DE MAESTRÍA O DOCTORADO Y EL	LOS REQUISITOS DE ESCOLARIDAD Y PERFIL DEL PERSONAL DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL SUBRUBRO A.1 "EXPERIENCIA DEL PERSONAL" DEL ANEXO



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

			PERSONAL ADMINISTRATIVO CON ESTUDIOS MÍNIMOS DE LICENCIATURA CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL	TECNICO, DONDE SE INDICAN LOS NIVELES MÍNIMOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA REQUERIDOS PARA EL GERENTE Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO.
1099871	HUMAN RESOURCES TEMPLATE SA DE CV	TÉCNICO	P. 14 ANEXO 1, 4.1, 4.1.4	DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO RESPECTO A LOS TIEMPOS DE ATENCION Y SUSTITUCION DE LOS EQUIPOS BIOMÉTRICOS, CONFORME A LAS CONDICIONES PREVISTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.
1099872	HUMAN RESOURCES TEMPLATE SA DE CV	TÉCNICO	P. 41 ANEXO 1, IX	ES CORRECTO; EN CASO DE QUE DICHO SUPUESTO RESULTE PROCEDENTE, DEBERA ATENDERSE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN ESE MOMENTO.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (TERCER AVISO)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE"

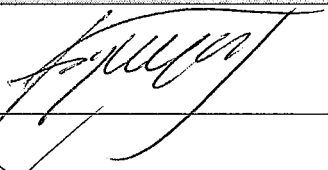
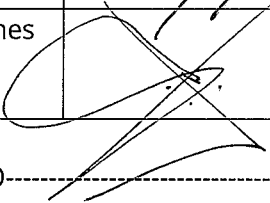
En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 18 de mayo del 2026, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas designadas para intervenir en el presente acto, con el objeto de continuar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 90 y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en el apartado III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por Karla De Tuya García, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso B) del apartado I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

La que preside el acto materia del presente Aviso hace constar lo siguiente:

Derivado del número de repreguntas recibidas en tiempo y forma, así como del tiempo que se requiere emplear para darles contestación y debido a la complejidad de las mismas, se informa que siendo las 13:10 horas del día 18 de mayo del 2026, se suspende la junta de aclaraciones a la convocatoria antes citada, para reanudarse a las **15:00 horas** de este mismo día, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91, fracción I del RLAASSP.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Karla De Tuya García	Gerente Ejecutiva de Adquisiciones	
Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	

-----FIN DEL TERCER AVISO-----

ELABORÓ: SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

ANEXO 2



RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
111786	AURUS NIVEL TOTAL S DE RL DE CV	PÁG. 4 DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES PREGUNTA CON NÚMERO DE ID 1099731 TIPO DE ACLARACIÓN TÉCNICO DE AURUS NIVEL TOTAL S. DE R.L. DE C.V.	LA CONVOCANTE SEÑALA QUE SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA ÚLTIMA FACTURA PARA RESPALDAR LOS CONTRATOS PRIVADOS, SIN EMBARGO, SE ENTIENDE QUE DICHA FACTURA ÚNICAMENTE ACREDITA LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN COMERCIAL RECIENTE O FINAL, PERO QUE, PARA VERIFICAR LA VERACIDAD INTEGRAL DEL CONTRATO, EL MONTO EFECTIVAMENTE DEVENGADO, LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y EL CUMPLIMIENTO REPORTADO, SE DEBERÁN PRESENTAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS DEVENGADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE PRETENDA ACREDITAR, CONSIDERANDO QUE UNA SOLA FACTURA PODRÍA NO RESULTAR SUFICIENTE PARA CORROBORAR QUE EL CONTRATO PRIVADO FUE EFECTIVAMENTE EJECUTADO EN LOS TÉRMINOS, MONTO, PERIODICIDAD Y CONDICIONES QUE SE PRETENDEN HACER VALER PARA ACREDITAR EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ¿ES CORRECTO?	SE ACLARA QUE, PARA EFECTOS DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS PRIVADOS PRESENTADOS, ÚNICAMENTE SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA ÚLTIMA FACTURA EMITIDA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO QUE SE PRETENDA ACREDITAR, MISMA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES APLICABLES. POR LO ANTERIOR, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS FACTURAS GENERADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
111787	AURUS NIVEL TOTAL S DE RL DE CV	PÁG. 4 Y 5 DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES PREGUNTA CON NÚMERO DE ID 1099734 TIPO DE ACLARACIÓN ECONÓMICO DE AURUS NIVEL TOTAL S. DE R.L. DE C.V.	SE ENTIENDE QUE EL "MONTO TOTAL ANUAL CONSIDERADO POR CONCEPTO DE SALARIOS DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" AL QUE HACE REFERENCIA EN LA RESPUESTA SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO LA COLUMNA A "SUELDO BRUTO MENSUAL" POR LA COLUMNA N "MÁXIMO DE PERSONAS POR NIVEL SALARIAL" POR LA COLUMNA P "TOTAL DE MESES" ¿ES CORRECTO? DE NO SER ASÍ, LE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICARNOS A QUE SE REFIERE.	EL MONTO TOTAL ANUAL QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL CÁLCULO DEL 3% PARA EL PAGO DE PRIMAS DOMINICALES Y DÍAS FESTIVOS SE DETERMINA SUMANDO LOS RESULTADOS DE LA COLUMNA Q, DEL MODELO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA Y/O COTIZACIÓN, APÉNDICE II, LOS MONTO DE ESTA COLUMNA SE OBTIENEN DE LA MULTIPLICACIÓN DE LAS COLUMNAS P POR O, EL MONTO DE LOS MONTO SEÑALADOS EN LA COLUMNA O SE OBTIENEN MULTIPLICANDO LAS COLUMNAS M POR N, ESTO DE ACUERDO A LAS OPERACIONES SEÑALADAS CLARAMENTE EN CADA COLUMNA DEL MODELO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA Y/O COTIZACIÓN.





RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

111788	AURUS NIVEL TOTAL S DE RL DE CV	PÁG. 10 DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES PREGUNTA CON NÚMERO DE ID 1099760 TIPO DE ACLARACIÓN TÉCNICO DE AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V.	SE ENTIENDE QUE EN EL ORGANIGRAMA SE DEBERÁ INCLUIR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PERSONAL ENCARGADO DE ADMINISTRAR EL SERVICIO, DESCRITO EN EL SUBRUBRO A. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, A.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL, EL CUAL ADMINISTRARÁ DIRECTAMENTE AL PERSONAL NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL AT. ¿ES CORRECTO?	SE ENTIENDE QUE EN EL ORGANIGRAMA SE DEBERÁ INCLUIR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PERSONAL ENCARGADO DE ADMINISTRAR EL SERVICIO, DESCRITO EN EL SUBRUBRO A. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, A.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL, EL CUAL ADMINISTRARÁ DIRECTAMENTE AL PERSONAL NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL AT. ¿ES CORRECTO
111789	AURUS NIVEL TOTAL S DE RL DE CV	PÁG. 10 DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES PREGUNTA CON NÚMERO DE ID 1099761 TIPO DE ACLARACIÓN TÉCNICO DE AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V.	LA CONVOCANTE SEÑALA QUE DEBERÁ PRESENTARSE EL ESCRITO SOLICITADO, Y QUE ADICIONALMENTE PODRÁ PRESENTARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-035-STPS-2018, SIN QUE ÉSTE SEA REQUISITO OBLIGATORIO, SE ENTIENDE QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ¿SERÁ SUFICIENTE QUE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-035-STPS-2018 SEA PRESENTADO POR UNA DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, PARTICULARMENTE POR AQUELLA QUE TENGA A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN, COORDINACIÓN O GESTIÓN DEL PERSONAL RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO?	DEBERÁ PRESENTARSE OBLIGATORIAMENTE EL ESCRITO SOLICITADO, ADICIONALMENTE, EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-035-STPS-2018 POR CUALQUIERA DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIN QUE ÉSTE CERTIFICADO CONSTITUYA UN REQUISITO OBLIGATORIO.
111790	AURUS NIVEL TOTAL S DE RL DE CV	PÁG. 3 DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES PREGUNTA CON NÚMERO DE ID 1099729 TIPO DE ACLARACIÓN TÉCNICO DE AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V.	LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE DICHO CERTIFICADO ACREDITA DE MANERA OBJETIVA LA OBSERVANCIA DE LA NOM-035-STPS-2018 Y FORTALECE LA VERIFICACIÓN DE CONDICIONES ADECUADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN SUSTITUIR EL ESCRITO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.	SI SE ACEPTA, PODRÁ PRESENTAR CONTRATOS PLURIANUALES SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN VIGENTES DENTRO DEL PERÍODO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
111791	AURUS NIVEL TOTAL S DE RL DE CV	PÁG. 6 DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	DERIVADO DE LA RESPUESTA EMITIDA POR ESA CONVOCANTE, EN LA QUE SE PRECISÓ QUE NO ES NECESARIO PRESENTAR CONSTANCIA DE ALTA ANTE EL IMSS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DEL GERENTE, Y ¿SE ACEPTA?	PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, PUNTO 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE, A CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS, A.1 EXPERIENCIA DE, PERSONAL, LA



RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

	PREGUNTA CON NÚMERO DE ID 1099747 TIPO DE ACLARACIÓN TÉCNICO DE WRAP CONSULTORÍA S.A. DE C.V.	QUE LA ACREDITACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE CURRÍCULUM VITAE, DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA, CONSTANCIAS O CERTIFICADOS, SE SOLICITA ACLARAR LO SIGUIENTE: PARA EFECTOS DE ACREDITAR LA ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL DENTRO DE LA PLANTILLA DEL LICITANTE, ¿DEBE ENTENDERSE QUE SERÁ SUFICIENTE DEMOSTRAR UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE UN AÑO, MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN LABORAL, ADMINISTRATIVA O INTERNA QUE PERMITA VINCULAR AL PERSONAL PROPUESTO CON EL LICITANTE? ASIMISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE DICHA ANTIGÜEDAD PODRÁ ACREDITARSE MEDIANTE CONSTANCIAS LABORALES, CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONTRATOS LABORALES, RECIBOS DE NÓMINA, EXPEDIENTES INTERNOS DE PERSONAL O DOCUMENTOS EQUIVALENTES, SIN QUE RESULTE OBLIGATORIO PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ALTA ANTE EL IMSS, CONFORME A LO YA ACLARADO POR ESA LO ANTERIOR, A FIN DE PRECISAR EL PARÁMETRO OBJETIVO DE EVALUACIÓN Y EVITAR INTERPRETACIONES DISTINTAS SOBRE LA ANTIGÜEDAD MÍNIMA EXIGIBLE.	ACREDITACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL PROPUESTO Y LA DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.
111792	AURUS NIVEL TOTAL 5 DE RL DE CV PÁG. 7 DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES PREGUNTA CON NÚMERO DE ID 1099748 TIPO DE ACLARACIÓN TÉCNICO DE WRAP CONSULTORÍA S.A. DE C.V.	DERIVADO DE LA RESPUESTA EMITIDA POR ESA CONVOCANTE, EN LA QUE SE SEÑALÓ QUE LA ESCOLARIDAD SERÁ CONSIDERADA DENTRO DEL SUBRUBRO A.1 "EXPERIENCIA DEL PERSONAL", SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE PRECISAR LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE EL SUBRUBRO A.1 "EXPERIENCIA DEL PERSONAL" SE ENCUENTRA ORIENTADO A VALORAR LA TRAYECTORIA, AÑOS DE EXPERIENCIA Y ANTECEDENTES DEL PERSONAL PROPUESTO, ¿DEBE ENTENDERSE QUE LA ESCOLARIDAD MÍNIMA REQUERIDA SERÁ ACREDITADA DOCUMENTALMENTE DENTRO DE DICHO APARTADO, PERO SU VALORACIÓN TÉCNICA CORRESPONDERÁ AL SUBRUBRO A.2 "COMPETENCIA O HABILIDAD", AL TRATARSE DE UN ELEMENTO RELACIONADO CON LA FORMACIÓN, PREPARACIÓN PROFESIONAL Y APTITUD DEL PERSONAL?	PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DEL SUBRUBRO A.2 "COMPETENCIA O HABILIDAD", SE VALORARÁ QUE EL GERENTE Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO PROPUESTO ACREDITEN CONTAR CON CONOCIMIENTOS, CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN RELACIONADA CON LAS FUNCIONES A DESARROLLAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LO ANTERIOR SE ACREDITARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, CURSOS, DIPLOMADOS O DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, RELACIONADOS CON TEMAS COMO ADMINISTRACIÓN, TÉCNICAS DE SELECCIÓN, RELACIONES LABORALES, CONTABILIDAD, DERECHO LABORAL, IMPUESTOS, NÓMINAS O MATERIAS AFINES.



RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

			EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA ESCOLARIDAD DEL PERSONAL SERÁ EVALUADA EN EL SUBRUBRO A.2 "COMPETENCIA O HABILIDAD", MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE TÍTULOS, CÉDULAS PROFESIONALES O DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, CONFORME A LOS ESTUDIOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LOS PERFILES REFERIDOS EN EL SUBRUBRO A.1 "EXPERIENCIA DEL PERSONAL".	
			LO ANTERIOR, A FIN DE DISTINGUIR CLARAMENTE ENTRE LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y LA ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO.	
111793	AURUS NIVEL TOTAL 5 DE RL DE CV	PÁG. 7 DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES PREGUNTA CON NÚMERO DE ID 1099749 TIPO DE ACLARACIÓN TÉCNICO DE WRAP CONSULTORÍA S.A. DE C.V.	DERIVADO DE LA RESPUESTA EMITIDA POR ESA CONVOCANTE, EN LA QUE SE SEÑALA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL XIV.1, SE SOLICITA PRECISAR LO SIGUIENTE: PARA EFECTOS DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL RUBRO DE EXPERIENCIA DEL LICITANTE, LOS CONTRATOS QUE SE PRESENTEN DEBERÁN CUMPLIR CON UN MONTO MÍNIMO INDIVIDUAL QUE PERMITA ACREDITAR EXPERIENCIA PROPORCIONAL A LA MAGNITUD DEL SERVICIO REQUERIDO? EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA CONFIRMAR SI, ADEMÁS DE ACREDITAR EL MONTO ACUMULADO MÍNIMO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA, LOS CONTRATOS PRESENTADOS DEBERÁN CONSIDERAR UN MONTO MÍNIMO POR CONTRATO EQUIVALENTE A \$100,000,000.00, A FIN DE QUE LA EXPERIENCIA EVALUADA CORRESPONDA A SERVICIOS DE ESCALA RELEVANTE Y NO A CONTRATOS DE MONTO MARGINAL FRENTE AL VOLUMEN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO. LO ANTERIOR, PARA ASEGURAR QUE LOS ANTECEDENTES VALORADOS SEAN COMPARABLES, MEDIBLES Y PROPORCIONALES A LA RESPONSABILIDAD OPERATIVA Y ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE ADJUDICAR.	PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA, SE ESTABLECIO EN LA MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN EL PUNTO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD SUBPUNTO A. EXPERIENCIA DEL LICITANTE: SE REQUIEREN CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE EN SU CONJUNTO EL IMPORTE SEA DE CUANDO MENOS \$125,000,000.00, AL MENOS UNO DE ESOS CONTRATOS DEBERÁ SER POR UN MONTO MÍNIMO DE \$100,000,000.00. SE DEBERÁN PRESENTAR POR LO MENOS 5 CONTRATOS QUE EN CONJUNTO SU IMPORTE SUME POR LO MENOS \$125,000,000.00. DE ESTOS 5 CONTRATOS POR LO MENOS UNO DEBERA SER POR UN MONTO DE \$100,000,000.00, ES DECIR QUE LOS CUATRO CONTRATOS RESTANTES DEBERÁN SUMAR POR LO MENOS \$25,000,000.00. ES LO MÍNIMO REQUERIDO CON EL PROPOSITO DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION A LA LICITACION.
111794	AURUS NIVEL TOTAL 5 DE RL DE CV	PÁG. 8 DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES PREGUNTA CON NÚMERO DE ID 1099751	DERIVADO DE LA RESPUESTA EMITIDA, Y CONSIDERANDO QUE LOS BIENES SE OBTIENEN DE DIVERSOS FABRICANTES QUE NOMBRAN SU CATÁLOGO DE PRODUCTOS DE DIFERENTES MANERAS UTILIZANDO DENOMINACIONES COMO FICHAS, DESCRIPCIONES TÉCNICAS ETC., SE	PARA EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, APENDICE IV, SE DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL SUBPUNTO 28 DEL PUNTO XIV.1 ELABORACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL ANEXO TÉCNICO, ES DECIR :



RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

	TIPO DE ACLARACIÓN TÉCNICA DE WRAP CONSULTORÍA S.A. DE C.V.	SOLICITA PRECISAR SI EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 4.1.23, SUBPUNTO 2, Y DEL APÉNDICE III, PODRÁ ACREDITARSE MEDIANTE CUALQUIER DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SUFICIENTE QUE PERMITA VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA APLICABLE NACIONAL O INTERNACIONAL. EN PARTICULAR, SE SOLICITA CONFIRMAR SI BASTARÁ CON LA FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE O EL CATÁLOGO DEL PRODUCTO, CUANDO DICHS DOCUMENTOS CONTENGAN DE FORMA CLARA LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y NORMAS APLICABLES NACIONALES O INTERNACIONALES; Y QUE LA CERTIFICACIÓN, CONSTANCIA O DOCUMENTO EQUIVALENTE SÓLO SERÁ NECESARIA CUANDO LA FICHA O CATÁLOGO NO PERMITAN VERIFICAR DICHO CUMPLIMIENTO. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE LA FINALIDAD DEL REQUISITO ES PERMITIR A BANOBRA VERIFICAR OBJETIVAMENTE QUE EL BIEN OFERTADO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LA NORM APLICABLE NACIONAL O INTERNACIONAL, Y NO EXIGIR DE MANERA ACUMULATIVA DOCUMENTOS QUE PODRÍAN CONTENER INFORMACIÓN DUPLICADA O EQUIVALENTE.	PRESENTAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO, PRESENTAR CATALOGO DEL PRODUCTO Y PRESENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE CALIDAD QUE CORRESPONDA AL EQUIPO. PARA LOS UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO APÉNDICE III, SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL SUBPUNTO 27 DEL PUNTO XIV.1 ELABORACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL ANEXO TECNICO, SE ACEPTA PRESENTAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO EN LA QUE SE INDICARA BAJO QUE NORMAS HA SIDO FABRICADO Y PRESENTAR CATALOGO DEL PRODUCTO.
111795	PÁG. 8 DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES PREGUNTA CON NÚMERO DE ID 1099752 TIPO DE ACLARACIÓN TÉCNICA DE WRAP CONSULTORÍA S.A. DE C.V.	CON RELACIÓN A LA RESPUESTA EMITIDA POR ESA CONVOCANTE, EN LA QUE SE PRECISÓ QUE EL AVISO DE REGISTRO PATRONAL DE PERSONAS MORALES EN RÉGIMEN OBLIGATORIO Y LA CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DEL RIESGO DE LA EMPRESA SON DOCUMENTOS DISTINTOS, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE ACLARAR LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE LA FINALIDAD DEL REQUISITO ES ACREDITAR QUE EL LICITANTE CUENTA CON CLASE DE RIESGO V PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, ¿PODRÁ PRESENTARSE CUALQUIER DOCUMENTO OFICIAL EMITIDO O RECONOCIDO POR EL IMSS EN EL QUE SE ADVIERTA DE MANERA CLARA, EXPRESA E INDUBITABLE DICHA CLASE DE RIESGO V, AUN CUANDO NO SE DENOMINE FORMALMENTE "CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DEL RIESGO DE LA EMPRESA"? EN PARTICULAR, SE SOLICITA CONFIRMAR SI PODRÁN ACEPTARSE	PARA FINES DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE ESTA SOLICITANDO QUE EN LA MISMA SE CONSIDERE LA CLASIFICACIÓN DEL GRADO DE RIESGO CLASE V. EN EL SIGUIENTE REQUERIMIENTO SEÑALADO EN EL PUNTO VII. SE DEBERÁ ANEXAR LA ÚLTIMA DETERMINACIÓN ANUAL DE LA PRIMA EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO EMITIDA POR EL IMSS PARA EL LICITANTE QUE PRESENTE SU PROPUESTA O EL QUE ASUMA ESA RESPONSABILIDAD EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CONJUNTA, DEBIENDO ANEXAR CONSTANCIA DE LA CLASIFICACIÓN OTORGADA, SE ACEPTA COMO ALTERNATIVA LA CEDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS O LA ÚLTIMA DETERMINACIÓN ANUAL DE LA PRIMA EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO EMITIDA POR EL IMSS. NO ES EXIGIBLE QUE SE DETERMINE EL GRADO DE RIESGO CLASE V. EL REQUERIMIENTO ES PARA CORROBORAR QUE CUENTAN



RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

			DOCUMENTOS TALES COMO EL AVISO DE REGISTRO PATRONAL DE PERSONAS MORALES EN RÉGIMEN OBLIGATORIO, LA ALTA PATRONAL, LA TARJETA PATRONAL, EL ACUSE DE DETERMINACIÓN DE LA PRIMA DEL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO, O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SIEMPRE QUE EN ELLOS CONSTE EXPRESAMENTE LA CLASE V. LO ANTERIOR, A FIN DE EVITAR QUE EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DEPENDA EXCLUSIVAMENTE DEL NOMBRE DEL DOCUMENTO, CUANDO LO SUSTANTIVO ES ACREDITAR LA CLASIFICACIÓN DE RIESGO EXIGIDA POR LA CONVOCANTE.	CON EL DOCUMENTO EN EL QUE EL IMSS OTORGO LA CLASIFICACIÓN DE RIESGO, CUALQUIERA QUE ESTE SEA.
111796	AURUS NIVEL TOTAL S DE RL DE CV	PÁG. 11 DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES PREGUNTA CON NÚMERO DE ID 1099862 TIPO DE ACLARACIÓN TÉCNICO DE HUMAN RESOURCES TEMPLATE S.A. DE C.V.	DERIVADO DE LA RESPUESTA EMITIDA, SE SOLICITA CONFIRMAR SI LOS SUPUESTOS DE COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA Y MIPYMES DEBEN ENTENDERSE COMO UN MISMO RUBRO NO ACUMULATIVO, POR LO QUE BASTARÁ ACREDITAR UNA SOLA CONDICIÓN PARA OBTENER EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE.	EN EL PUNTO D. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, SE OTORGARÁN 0.3 PUNTOS SI SU EMPRESA PRESENTA ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN Y CONSTANCIA O, EN SU CASO, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).
111797	AURUS NIVEL TOTAL S DE RL DE CV	PÁG. 11 DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES PREGUNTA CON NÚMERO DE ID 1099863 TIPO DE ACLARACIÓN TÉCNICO DE HUMAN RESOURCES TEMPLATE S.A. DE C.V.	DERIVADO DE LA RESPUESTA EMITIDA POR ESA CONVOCANTE, EN LA QUE SE SEÑALA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, ESPECÍFICAMENTE AL APARTADO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, SE SOLICITA ACLARAR LO SIGUIENTE: CONSIDERANDO QUE EL SERVICIO REQUERIDO IMPLICA LA ADMINISTRACIÓN DE UNA PLANTILLA APROXIMADA DE 319 PERSONAS, ¿LA EVALUACIÓN DEL RUBRO DE ESPECIALIDAD CONSIDERARÁ DE	EN EL PUNTO F. PARTICIPACIÓN DE COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL, DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN, SI SU EMPRESA PARTICIPA COMO COOPERATIVA O COMO ORGANISMO DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA Y PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA SU CONSTITUCIÓN COMO COOPERATIVA U ORGANISMO DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA SE LE OTORGARÁN 0.3 PUNTOS, EN SU CASO, SI ADEMÁS PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE EN SU CADENA DE VALOR PARTICIPAN MIPYMES, COOPERATIVAS U OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INAE. EN RESPUESTA A SU PREGUNTA Y CON EL PROPOSITO DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN NO SE CONSIDERA DE MANERA PROPORCIONAL EL VOLUMEN DE PERSONAL. SE ACLARA QUE LA EVALUACIÓN DEL RUBRO CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ CONFORME A LOS CONTRATOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO, CONSIDERANDO LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD EN SERVICIOS ESPECIALIZADOS.



RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

		MANERA PROPORCIONAL EL VOLUMEN DE PERSONAL ACREDITADO EN LOS CONTRATOS	PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE MEMBRETADO CON LA RELACIÓN DE CONTRATOS Y COPIA SIMPLE COMPLETA, LEGIBLE Y FIRMADA DE POR LO MENOS 5 (CINCO) Y HASTA 10 (DIEZ) CONTRATOS CONCLUIDOS O VIGENTES, CELEBRADOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O EMPRESAS PRIVADAS, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
		EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA CONFIRMAR SI LOS CONTRATOS QUE ACREDITEN LA ADMINISTRACIÓN DE AL MENOS 125 TRABAJADORES PODRÁN OBTENER PUNTAJE EN EL RUBRO CORRESPONDIENTE, Y SI DICHO PUNTAJE SERÁ ASIGNADO PROPORCIONALMENTE CONFORME AL NÚMERO DE TRABAJADORES ADMINISTRADOS, OTORGANDO EL PUNTAJE MÁXIMO A LOS LICITANTES QUE ACREDITEN CONTRATOS CON ADMINISTRACIÓN DE MÁS DE 300 TRABAJADORES. ASIMISMO, SE SOLICITA PRECISAR QUE LOS CONTRATOS CON ADMINISTRACIÓN DE MENOS DE 125 TRABAJADORES NO SERÁN CONSIDERADOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS EN DICHO RUBRO.	ASIMISMO, LOS CONTRATOS PRESENTADOS DEBERÁN ACREDITAR QUE, EN SU CONJUNTO, CORRESPONDAN A SERVICIOS ESPECIALIZADOS POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$125'000,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Y QUE AL MENOS UNO DE ELLOS SEA POR UN MONTO MÍNIMO DE \$100'000,000.00 (CIENT MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
			NO SE CONTEMPLA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES ADMINISTRADOS, NI UNA ASIGNACIÓN PROPORCIONAL DE PUNTOS CON BASE EN DICHO CRITERIO. LOS CONTRATOS SERÁN EVALUADOS CONFORME A LOS REQUISITOS Y MONTOS ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.
111798	AURUS NIVEL TOTAL S DE RL DE CV	PÁG. 12 DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES PREGUNTA CON NÚMERO DE ID 1099865 TIPO DE ACLARACIÓN TÉCNICO DE HUMAN RESOURCES TEMPLATE S.A. DE C.V.	SE ACLARA QUE, PARA EFECTOS DE ACREDITAR LOS RUBROS DE EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, SERÁN VÁLIDOS LOS CONTRATOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CORRESPONDAN A SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y SU PRESTACIÓN PUEDA SER VERIFICADA MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y FISCAL CORRESPONDIENTE.



RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

			LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE, TRATÁNDOSE DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, LO RELEVANTE PARA LA EVALUACIÓN NO ES LA NACIONALIDAD DEL CLIENTE, SINO QUE EL SERVICIO SE HAYA EJECUTADO EN MÉXICO, CON PERSONAL DEL PRESTADOR ASIGNADO A INSTALACIONES UBICADAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, Y QUE DICHA PRESTACIÓN PUEDA SER VERIFICABLE MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y FISCAL CORRESPONDIENTE. EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON CLIENTES NACIONALES O EXTRANJEROS SERÁN VÁLIDOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO, SIEMPRE QUE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES HAYAN SIDO PRESTADOS Y FACTURADOS EN MÉXICO.	SE ACLARA QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE A PRECIO FIJO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, CARGAS LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL, PREVISIONES ECONÓMICAS, INCREMENTOS SALARIALES, ACTUALIZACIONES DERIVADAS DE DISPOSICIONES LEGALES O NORMATIVAS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA EROGACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE, EN SU CASO, RESULTEN APLICABLES LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA ATENCIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SUPERVENIENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.
111819	AURUS NIVEL TOTAL S DE RL DE CV	PÁG. 12 DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES PREGUNTA CON NÚMERO DE ID 1099866 TIPO DE ACLARACIÓN TÉCNICO DE HUMAN RESOURCES TEMPLATE S.A. DE C.V.	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL "LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CONTRATE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIA EN RELACIÓN CON LOS TRABAJADORES UTILIZADOS PARA EJECUTAR DICHAS CONTRATACIONES", BANOBRAS AL SEÑALAR QUE LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO APLICA AL TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, IMPLICARÍA QUE SE MANTENGAN FIJOS LOS COSTOS RELACIONADOS A LA NÓMINA 2026 EN EL EJERCICIO 2027 ASPECTO QUE GENERARÍA NO DAR CUMPLIMIENTO A LAS CUOTAS PATRONALES ASÍ COMO OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS LEYES VIGENTES PARA 2027 Y EN CONSECUENCIA LA CONVOCANTE DE MANTENER SU RESPUESTA SERÍA RESPONSABLE SOLIDARIO DEL INCUMPLIMIENTO, POR LO ANTERIOR, SE LE PIDE CORDIALMENTE QUE SOLO SE MANTENGA FIJO EL PORCENTAJE DE COMISIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTUALIZACIONES QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUE PUEDEN ACTUALIZAR EL SUPUESTO DE SITUACIONES SUPERVENIENTES AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. LO ANTERIOR EN CONGRUENCIA EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 65, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	



RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

111820	AURUS NIVEL TOTAL S DE RL DE CV	PÁG. 13 DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES PREGUNTA CON NÚMERO DE ID 1099869 TIPO DE ACLARACIÓN TÉCNICO DE HUMAN RESOURCES TEMPLATE S.A. DE C.V.	DE CONFORMIDAD AL NÚMERAL 5.1, NÚMERAL 7, ASÍ COMO AL APARTADO XIV.1. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, NÚMERO 21, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA RESPUESTA DE BANOBRAS EN EL SENTIDO DE QUE LA CLASE DE RIESGO DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE LA DECLARACIÓN ANUAL DE RIESGO DE TRABAJO, LE PEDIMOS RESPETUOSAMENTE. PARA EL CASO DE LICITANTES QUE, POR SER EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN O POR NO ENCONTRARSE AÚN DENTRO DEL SUPUESTO TEMPORAL CORRESPONDIENTE, NO HAYAN ESTADO LEGALMENTE OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN ANUAL DE RIESGO DE TRABAJO O DECLARACIÓN ANUAL DE SINIESTRALIDAD ANTE EL IMSS, PUEDE BANOBRAS ACLARAR QUE SE PODRÁ ACREDITAR LA CLASE DE RIESGO V MEDIANTE DOCUMENTO OFICIAL EMITIDO O RECONOCIDO POR EL IMSS EN EL QUE CONSTE DICHA CLASIFICACIÓN, TALES COMO EL AVISO DE REGISTRO PATRONAL DE PERSONAS MORALES EN RÉGIMEN OBLIGATORIO, LA ALTA PATRONAL, LA TARJETA PATRONAL, LA CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN O DOCUMENTO EQUIVALENTE LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE LA FINALIDAD DEL REQUISITO NO DEBE SER EXCLUIR A EMPRESAS QUE AÚN NO HAN GENERADO OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL, SINO VERIFICAR DE MANERA OBJETIVA QUE EL LICITANTE CUENTA CON LA CLASE DE RIESGO V EXIGIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EN ESE SENTIDO, LE PEDIMOS A BANOBRAS CONFIRMAR QUE, CUANDO EL LICITANTE NO HAYA ESTADO OBLIGADO LEGALMENTE A PRESENTAR LA DECLARACIÓN ANUAL DE RIESGO DE TRABAJO, SERÁ SUFICIENTE ACREDITAR LA CLASE DE RIESGO V MEDIANTE DOCUMENTO OFICIAL DEL IMSS DONDE DICHA CLASE SE ADVIERTA DE FORMA CLARA Y PRECISA.	SE ACEPTA COMO ALTERNATIVA A LA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN, LA CEDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS O LA ÚLTIMA DETERMINACIÓN ANUAL DE LA PRIMA EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO EMITIDA POR EL IMSS.
--------	---------------------------------	---	--	--

